

00098976

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3445**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7443**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 16 de diciembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 16 de diciembre de 2019 14:38**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	CLTE177143	FARFAN PICO YOLANDA ROSAURA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301506752	ACOSTA PICO JOSE ALFONSO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1351785652	HERNANDEZ VERA SCARLETT ZULEYKA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1315992790	HERNANDEZ VERA LUIS MICKEY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO-VENDEDOR</u>					
Natural	1305100909	ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305906974	ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	V24213369	ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	V22912222	ACOSTA FARFAN AMARILIS ESTEFANIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	E81492655	ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302095706	ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara.



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6460302000	16/12/2019 15 16 37	72940	4 858.28m2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Una parte del lote de terreno, Ubicado en el Camino Publico del Punto Los Cachones del Recinto El Aromo del Canton Manta, tiene las siguientes medidas y linderos; FRENTE(NORTE): Veintiocho metros y lindera con camino publico; ATRAS(SUR): Ochenta y cuatro metros y lindera con Pedro Maria Alonzo; COSTADO DERECHO(ESTE): Cuarenta metros y lindera con Bella A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia el Costado Derecho(ESTE) en cincuenta y seis metros y lindera con Bella A. Acosta Farfan y Miguel A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia Atras (SUR) en cuarenta y cuatro metros y lindera con Enrique Delgado; COSTADO IZQUIERDO(OESTE): Ochenta y cuatro metros y lindera con camino publico; Area Total: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Ubicado en el Camino Publico del Punto Los Cachones del Recinto El Aromo del Canton Manta

Superficie del Bien: 4.858.28m2

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por.

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por.

MARCELO F. ZAMORA E.

lunes, 16 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3445

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7443

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 16 de diciembre de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22/7/2015 0:00:00	52224		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en el punto LOS CACHONES del recinto El Aromo de esta Jurisdicción Parroquial , el que tiene CIEN VARAS DE FRENTE POR IGUAL MEDIDA DE FONDO y está circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE y UN COSTADO, caminos públicos. POR ATRÁS, solar de don Pedro María Alonzo y POR EL OTRO LADO, propiedad de don Enrique Delgado.

Dirección del Bien: EL EL PUNTO LOS CACHONES DEL RENCITO EL AROMO

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Una parte del lote de terreno, Ubicado en el Camino Publico del Punto Los Cachones del Recinto El Aromo del Canton Manta, Los señores Héctor Genaro Hernández Delgado y Mercy Yaqueline Vera Gray en representación de sus hijos menores de edad llamados; LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA Y SCARLETT ZULEYKA HERNANDEZ VERA

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

lunes, 16 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00098977



ESCRITURA PÚBLICA

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

**NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN,
MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN, AMARILIS
ESTEFANIA ACOSTA FARFAN, YOLANDA MARIA
ACOSTA FARFAN, BELLA ANGELINA ACOSTA
FARFAN Y MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN**

A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD LLAMADOS:

**LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA Y SCARLETT
ZULEYKA HERNANDEZ VERA**

CUANTIA: USD. \$.7.065.40

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P03584

AUTORIZADA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00098978



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P03584**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000010650**

5

6

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA**

7

8

9

QUE OTORGAN:

10

NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN

11

MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN

12

AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN

13

YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN

14

BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN Y

15

MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN

16

17

A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD LLAMADOS:

18

LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA Y

19

SCARLETT ZULEYKA HERNANDEZ VERA

20

21

CUANTÍA: USD. \$7.065.40

22

23

DI DOS COPIAS

24

25

*****IELG*****

26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

28

Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diez de

penica



A 1120000

1 diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
2 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
3 MANTA, comparecen: por una parte el señor **NAPOLEON**
4 **FORTUNATO ACOSTA FARFAN**, viudo, con cédula de ciudadanía
5 número: uno tres cero dos cero nueve cinco siete cero guión seis, por
6 sus propios derechos; la señorita **MARLENE VELASQUEZ ACOSTA**,
7 soltera, con cédula de ciudadanía número: cero nueve seis uno ocho
8 seis cuatro cuatro cuatro guión cuatro, por los derechos que representa
9 como Apoderada de las señoras: **MERCEDES CRISTINA ACOSTA**
10 **FARFAN** y **AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN**, según Poder
11 que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; el señor
12 **NESTOS MIGUEL DELGADO ACOSTA**, soltero, con cédula de
13 ciudadanía número: tres cero cinco cero cuatro cero siete tres tres guión
14 uno, por los derechos que representa como Apoderado de la señora
15 **YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN**, según Poder que se adjunta al
16 Protocolo como documento habilitante; y los señores: **BELLA**
17 **ANGELINA ACOSTA FARFAN**, casada, con cédula de ciudadanía
18 número: uno tres cero cinco nueve cero seis nueve siete guión cuatro; y,
19 **MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN**, casado, con cédula de
20 ciudadanía número: uno tres cero cinco uno cero cero nueve cero guión
21 nueve, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les
22 denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte
23 los cónyuges señores: **HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO**,
24 casado, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno ocho dos
25 dos seis cuatro guión siete y **MERCY YAQUELINE VERA GRAY**, con
26 cédula de ciudadanía número uno tres cero siete nueve tres uno dos dos
27 guión ocho; en representación de sus hijos menores de edad llamados:
28 **LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA** y **SCARLETT ZULEYKA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00098979



1 **HERNANDEZ VERA** y a quienes en adelante se les denominará
2 simplemente como los "COMPRADORES". Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

4 ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,
5 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que
6 en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
7 habilitantes; y, me solicitan ⁽¹⁾ eleve a escritura pública, una de
8 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, ⁽²⁾ contenida en la
9 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**

10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
11 de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida al
12 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION**

13 **EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.** Intervienen, el señor
14 **NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN**, por sus propios
15 derechos, la señorita **MARLENE VELASQUEZ ACOSTA**, por los

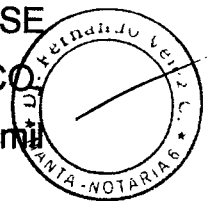
16 derechos que representa como Apoderada de las señoras: **MERCEDES**
17 **CRISTINA ACOSTA FARFAN** y **AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA**
18 **FARFAN**, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como

19 habilitante; el señor **NESTOS MIGUEL DELGADO ACOSTA**, por los
20 derechos que representa como Apoderado de la señora **YOLANDA**
21 **MARIA ACOSTA FARFAN**, según Poder que se adjunta al Protocolo

22 como habilitante; y los señores: **BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN**
23 y **MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN**, por sus propios derechos y
24 en calidad de únicos y universales herederos de los causantes señores:

25 **JOSE ALFONSO ACOSTA PICO** y **YOLANDA ROSAURA FARFAN**
26 **PICO.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Los causantes señores **JOSE**
27 **ALFONSO ACOSTA PICO** y **YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO**

28 fallecieron en la ciudad de Manta el once de diciembre del año dos mil



182.000

1 seis y cinco de enero de mil novecientos setenta y seis,
2 respectivamente y dentro de la Sociedad Conyugal conformada entre
3 ellos, adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el Punto LOS
4 CACHONES del Recinto El Aromo del Cantón Manta, por compra a los
5 señores: Juan Bautista Acosta Santana y Juana Clotilde Santana,
6 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria
7 Segunda del Cantón Manta el veinticuatro de abril de mil novecientos
8 cincuenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
9 Manta el ocho de octubre del mismo año de su otorgamiento. Con fecha
10 ocho de marzo del año dos mil diecinueve, tiene inscrito en el Registro
11 de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura de Posesión Efectiva,
12 celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta el veintisiete de febrero
13 del año dos mil diecinueve. Terreno que tiene cien varas de frente por
14 igual medida de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente y Un
15 Costado, Caminos Públicos; Por Atrás, Solar de Don Pedro María
16 Alonzo; Por el Otro Lado, Propiedad de Don Enrique Delgado.
17 Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno
18 antes detallado.- **TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA:** Los
19 señores: NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN, MERCEDES
20 CRISTINA ACOSTA FARFAN, AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA
21 FARFAN, YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN, BELLA ANGELINA
22 ACOSTA FARFAN y MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN,
23 manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que
24 son los únicos y herederos universales de los cónyuges señores: JOSE
25 ALFONSO ACOSTA PICO y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO, los
26 mismos que no tuvieron más hijos que los señalados en esta
27 PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION**
28 **EXTRAJUDICIAL.-** Los señores: NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA



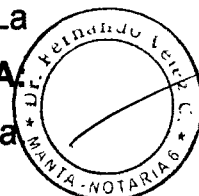
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00098980



1 FARFAN, MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN, AMARILIS
2 ESTEFANIA ACOSTA FARFAN, YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN
3 BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN y MIGUEL ALFONSO ACOSTA
4 FARFAN, como únicos y universales herederos respectivamente de los
5 causantes señores: JOSE ALFONSO ACOSTA PICO y YOLANDA
6 ROSAURA FARFAN PICO; y, sin presión de ninguna naturaleza por
7 medio de esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo de terreno
8 descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la
9 Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
10 Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante,
11 quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A
12 CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terrenos de
13 7.056,00m² equivalentes al 100%): NAPOLEON FORTUNATO
14 ACOSTA FARFAN, (hijo heredero) equivalente a 16.666%;
15 MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN, (hijo heredero) equivalente
16 a 16.666%; AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN, (hija heredera)
17 equivalente a 16.666%; YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN, (hija
18 heredera) equivalente a 16.666%; BELLA ANGELINA ACOSTA
19 FARFAN (hija heredera) equivalente a 16.666%; y, MIGUEL ALFONSO
20 ACOSTA FARFAN, (hijo heredero) equivalente a 16.666%. La Partición
21 Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados a cada
22 uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.
23 Terrenos que tiene que tiene cien varas de frente por igual medida de
24 fondo y los siguientes linderos: Por el Frente y Un Costado, Caminos
25 Públicos; Por Atrás, Solar de Don Pedro María Alonzo; Por el Otro
26 Lado, Propiedad de Don Enrique Delgado. Procediéndose a realizar La
27 Partición Extrajudicial sobre el terreno antes detallado. **QUINTA**
28 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición es indeterminada



00000000

1 **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente
2 instrumento, en este caso los herederos de los prenombrados
3 causantes, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la
4 Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses,
5 renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre
6 cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y
7 procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en
8 el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA:**
9 **INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la
10 Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
11 correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se
12 servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente
13 instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte el señor NAPOLEON
15 FORTUNATO ACOSTA FARFAN, por sus propios derechos, la señorita
16 MARLENE VELASQUEZ ACOSTA, por los derechos que representa
17 como Apoderada de las señoras: MERCEDES CRISTINA ACOSTA
18 FARFAN y AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN, según Poderes
19 que se adjuntan al Protocolo como habilitante; el señor NESTOS
20 MIGUEL DELGADO ACOSTA, por los derechos que representa como
21 Apoderado de la señora YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN, según
22 Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante; y los señores:
23 BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN y MIGUEL ALFONSO ACOSTA
24 FARFAN, por sus propios derechos y a quienes se les denominará los
25 "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: HECTOR
26 GENARO HERNANDEZ DELGADO y MERCY YAQUELINE VERA
27 GRAY, en representación de sus hijos menores de edad llamados:
28 LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA y SCARLETT ZULEYKA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

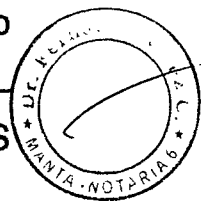
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00098981



1 HERNANDEZ VERA y a quienes se les denominará como los
2 "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores
3 declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno
4 ubicado en el Punto LOS CACHONES del Recinto El Aromo del Cantón
5 Manta, que lo adquirieron mediante Escritura Pública de Partición
6 Extrajudicial, celebrada en la Primera Parte de este contrato. Terreno
7 que tiene cien varas de frente por igual medida de fondo y los
8 siguientes linderos: Por el Frente y Un Costado, Caminos Públicos; Por
9 Atrás, Solar de Don Pedro María Alonzo; Por el Otro Lado, Propiedad
10 de Don Enrique Delgado. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciando
11 lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores
12 desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a
13 bien dar en venta a favor de los compradores, una parte del terreno, el
14 mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento
15 Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
16 Manta que se adjunta, está ubicado en el Camino Público del Punto Los
17 Cachones del Recinto El Aromo del Cantón Manta que se adjunta y
18 tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Norte),
19 veintiocho metros y lindera con Camino Público; Por Atrás (Sur)
20 ochenta y cuatro metros y lindera con Pedro María Alonzo; Por el
21 Costado Derecho (Este), cuarenta metros y lindera con Bella A. Acosta
22 Farfán, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en
23 cincuenta y seis metros y lindera con Bella A. Acosta Farfán y Miguel A.
24 Acosta Farfán, desde este punto gira hacia Atrás (Sur) en cuarenta y
25 cuatro metros y lindera con Enrique Delgado; y, Por el Costado
26 Izquierdo (Oeste), ochenta y cuatro metros y lindera con Camino
27 Público, teniendo una superficie total de: CUATRO MIL
28 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS



28.84000

1 VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse
2 sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los
3 linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto
4 la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso,
5 goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta
6 renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los
7 enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en
8 consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se
9 encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA:**
10 **PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las
11 partes es la cantidad de: SIETE MIL SESENTA Y CINCO DOLARES
12 CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora
13 declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso
14 legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a
15 reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno
16 materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes;
17 obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad
18 con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara,
19 que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo
20 gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al
21 saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los
22 otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus
23 intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:**
24 **INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para
25 que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la
26 Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor
27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
28 completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00098982

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 082-13928-2019



Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Napoleón Fortunato Acosta Farfán; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ALFONSO ACOSTA PICO Y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO, lote con código catastral # 6-46-03-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 52224, ubicado en el Punto Los Cachones del recinto El Aromo del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 7.056,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 24/04/51 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 08/10/51: 7.056,00m²

Por el frente y un costado: 100 varas (84,00m.) caminos Públicos
Por atrás: 100 varas (84,00m.) - lindera Pedro María Alonzo
Por el otro lado: 100 varas (84,00m.) - lindera Enrique Delgado

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 6° Manta 27/02/19, inscrita Registro Propiedad Manta 08/03/19 de los bienes dejados por el Sr. Jose Alfonso Acosta Pico y Sra. Yolanda Rosaaura Farfan Pico, por un área total de 7.056,00m² = 100,00%

ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO (c.c. 130209570-6), hijo heredero con 16,666%
ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA (c.c. 130229642-9), hija heredera con 16,666%
ACOSTA FARFAN AMARILIS ESTEFANIA (c.c. 130238199-9), hija heredera con 16,666%
ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA (c.c. 130325548-1), hija heredera con 16,666%
ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA (c.c. 130590697-4), hija heredera con 16,666%
ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO (c.c. 130510090-9), hijo heredero con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

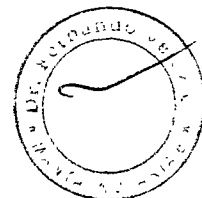
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 31 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBACION SUBDIVISION PARTICION

No. 082-13928-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección

En atención a la solicitud de Napoleón Fortunato Acosta Farfán; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de ALFONSO ACOSTA PICO Y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO, lote con código catastral # 6-46-03-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 52224, ubicado en el Punto Los Cachones del recinto El Aromo del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 7.056,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 24/04/51 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 08/10/51): **7.056,00m²**

Por el frente y un costado: 100 varas (84,00m.) caminos Públicos
Por atrás: 100 varas (84,00m.) - lindera Pedro María Alonzo
Por el otro lado: 100 varas (84,00m.) - lindera Enrique Delgado

AREA DESMEMBRAR A HEREDERA BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN: **1.098,86m²**
Frente (Norte): 28,00m.- lindera camino Público
Atrás (Sur): 28,00m.- lindera Luis Mickey y Scarlett Zuleyka Hernández Vera
Costado derecho (Este): 40,00m.- lindera Miguel A. Acosta Farfan
Costado izquierdo (Oeste): 40,00m.- lindera Luis Mickey y Scarlett Zuleyka Hernández Vera

AREA DESMEMBRAR A HEREDERO MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN: **1.098,86m²**
Frente (Norte): 28,00m.- lindera camino Público
Atrás (Sur): 28,00m.- lindera Luis Mickey y Scarlett Zuleyka Hernández Vera
Costado derecho (Este): 40,00m.- lindera Enrique Delgado
Costado izquierdo (Oeste): 40,00m.- lindera Bella A. Acosta Farfan

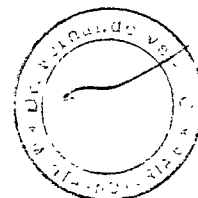
AREA DESMEMBRAR A LUIS MICKEY Y SCARLETT ZULEYKA HERNANDEZ VERA: **4.858,28m²**
Frente (Norte): 28,00m.- lindera camino Público
Atrás (Sur): 84,00m.- lindera Pedro María Alonzo
Costado derecho (Este): 40,00m.- lindera Bella A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia costado derecho (Este) en 56,00m.- lindera Bella A. Acosta Farfan y Miguel A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia Atrás (Sur) en 44,00m.- lindera Enrique Delgado
Costado izquierdo (Oeste): 84,00m.- lindera camino Público

Manta, julio 31 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



00098983



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION DE ESCRITURA



Nº 070939

Nº. 082-13928-C

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **LUIS MICKEY HERNANDEZ VERA Y SCARLETT ZULEYKA HERNANDEZ VERA** para que celebren Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ALFONSO ACOSTA PICO Y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO, de acuerdo a la Aprobación Partición Extrajudicial # 082-13982 y Aprobación Subdivisión Partición # 082-13982; lote ubicado en el camino Publico del punto Los Cachones del recinto El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Norte): 28,00m.- lindera camino Público

Atrás (Sur): 84,00m.- lindera Pedro María Alonzo

Costado derecho (Este): 40,00m.- lindera Bella A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 56,00m.- lindera Bella A. Acosta Farfan, y Miguel A. Acosta Farfan, desde este punto gira hacia Atrás (Sur) en 44,00m.- lindera Enrique Delgado

Costado izquierdo (Oeste): 84,00m.- lindera camino Público

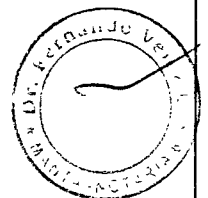
AREA TOTAL: 4.858,28m2

Manta, julio 31 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

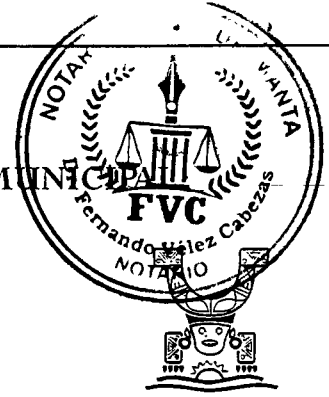
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130234

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ACOSTA PICO JOSE ALFONZO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 07 agosto 2019 de 20 _____

✓

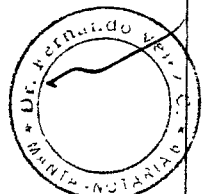
VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

6-46-03-02-000 EL AROMO PUNTO LOS CACHONES 100,00%

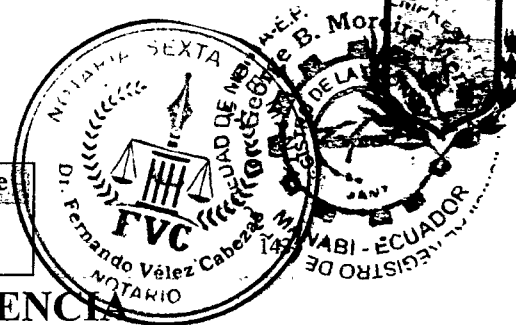
CANTÓN MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00098984



Ficha Registral-Bien Inmueble

52224

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19026071

Certifico hasta el día de hoy 02/12/2019 16:37:37:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha Apertura: miércoles, 22 de julio de 2015

Cantón: MANTA

Parroquia: SAN LORENZO

Barrio-Sector: N/D

Calle: N/D

Avenida: N/D

Dirección del Bien: EL EL PUNTO LOS CACHONES DEL RENCITO EL AROMO

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el punto LOS CACHONES del recinto El Aromo de esta Jurisdicción Parroquial, el que tiene CIEN VARAS DE FRENTE POR IGUAL MEDIDA DE FONDO y está circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE y UN COSTADO, caminos públicos. POR ATRÁS, solar de don Pedro María Alonzo y POR EL OTRO LADO, propiedad de don Enrique Delgado.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	210	08/oct/1951	69	70
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	56	08/mar/2019	1418	1435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 08 de octubre de 1951

Número de Inscripción: 210

Folio Inicial: 69

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 647

Folio Final: 70

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 1951

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el punto LOS CACHONES del recinto El Aromo de esta Jurisdicción parroquial, el que tiene CIEN VARAS DE FRENTE POR IGUAL MEDIDA DE FONDO y está circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE y UN COSTADO, caminos públicos. POR ATRÁS, solar de don Pedro María Alonzo y POR EL OTRO LADO, propiedad de don Enrique Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACOSTA PICO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ACOSTA SANTANA JUAN BAUTISTA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTANA JUANA CLOTILDE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : viernes, 08 de marzo de 2019

Número de Inscripción: 56

Folio Inicial: 1418

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1395

Folio Final:

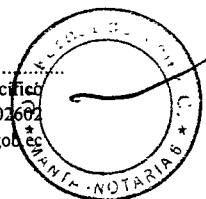
Certificación impresa por: zayda_salto
Ficha Registral: 52224

lunes, 02 de diciembre de 2019 16:37

Pag 1 de 2



Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec





Original de este documento se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: Manta

Fecha de otorgamiento de providencia: miércoles, 27 de febrero de 2019

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- de los bienes dejados por los causantes: Sres. JOSE ALFONSO AGOSTA PICO Y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO Un terreno ubicado en el punto LOS CACHONES al registro EL Aromo de esta Jurisdicción Parroquial, el que tiene CIEN VARAS DE FRENTE POR IGUAL MEDIDA DE FONDO y está circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE y UN COSTADO, caminos públicos. POR ATRÁS, solar de don Pedro María Alonzo y POR EL OTRO LADO, propiedad de don Enrique Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ACOSTA PICO JOSE ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	FARFAN PICO YOLANDA ROSAURA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:37:37 del lunes, 02 de diciembre de 2019

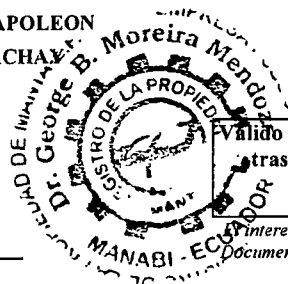
A petición de: ACOSTA SANTANA FREDDY NAPOLEON

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHA

1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Valido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos

o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



52224

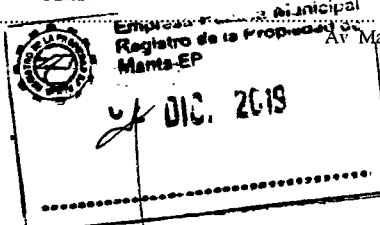


Certificación impresa por : zayda_saltos

Ficha Registral: 52224

lunes, 02 de diciembre de 2019 16:37

Pag 2 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

00098985

FIRMES CON
GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00163019

N° ELECTRÓNICO : 68959

Fecha: Miércoles, 07 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-46-03-02-000

Ubicado en: EL AROMO PUNTC LOS CACHONES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 4,858.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301506752	ACOSTA PICO ALFONSO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,065.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,065.40

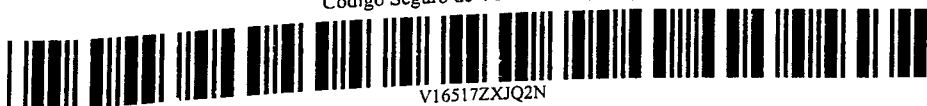
SON: SIETE MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN NO. 082-13928-2019 Y AUTORIZACIÓN NO. 082-13928-C DE FECHA JULIO 31-2019, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL NO. 6460301000.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, con lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V16517ZXJQ2N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-07 11:22:27.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



IMPRESO AUTOMÁTICO
USD 1,25



Nº 00000964VC

Fecha: Miércoles, 07 de Agosto de 2019

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios RU en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ACOSTA PICO ALFONSO-. CC. 1301506752 ubicada en EL AROMO PUNTO LOS CACHONES EL AROMO SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 7,065.40 SIETE MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON 40/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES
POR SER ZONA RURAL**

Elaborado por VICTOR ANDRES

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

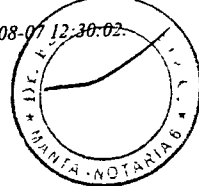


V16543FJJLCM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-07 12:30:02





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 237338

COMPROBANTE DE PAGO

00098986

07/08/2019 12:13:44

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR, NO CAUSA UTILIDAD POR SER ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			6-46-03-02-000	4858,28	7065,40	272214080	4424080
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1301506752	ACOSTA PICO ALFONSO	EL AROMO PUNTO LOS CACHONES	Impuesto municipal				90,65
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				24,20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				114,85
1301822647	HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO	NA	VALOR PAGADO				91,85
			VALOR PAGADO				91,85
			VALOR PAGADO				91,85
			VALOR PAGADO				91,85

EMISION: 07/08/2019 12:13:42 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

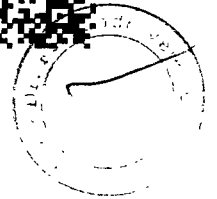


Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T372322200

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000034309

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ACOSTA PICO ALFONSO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EL AROMO PUNTO LOS CACHONES
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 644184
VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 02/07/2019 11:48:09
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

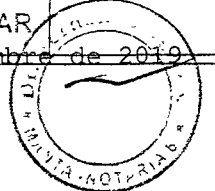
VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

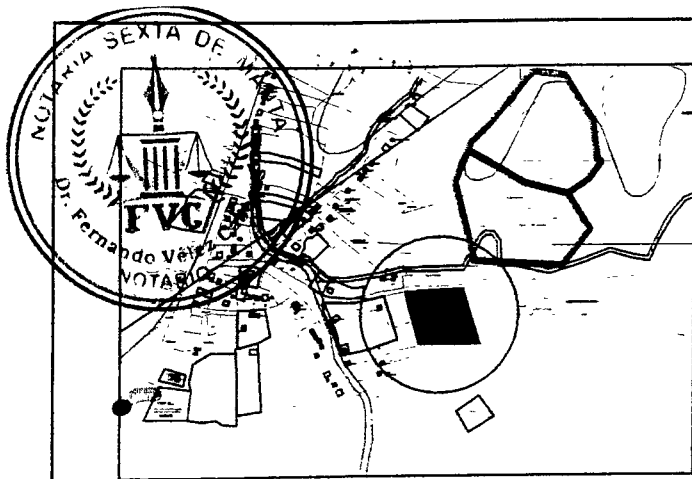
VALIDO HASTA: lunes, 30 de septiembre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



UBICACION

UBICACION

SITIO EL AROMO PUNTO LOS CACHONES

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	X (m)	Y (m)
1	518414.03	9883319.10
2	518497.85	9883324.53
3	518519.40	9883243.33
4	518435.56	9883237.91

Datum : PSAD 56

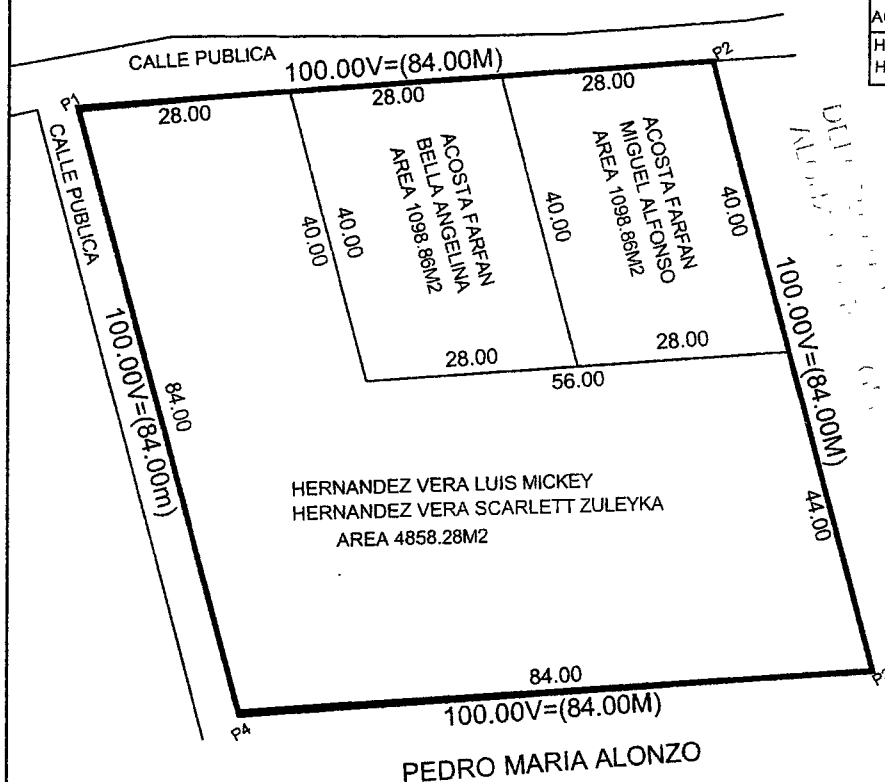
Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:

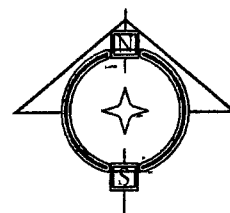
Formato de posicion: UTM

DETALLE

AREA DE ESCRITURA:	7056.00M2
ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO	1098.86M2
ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA	1098.86M2
HERNANDEZ VERA LUIS MICKEY	
HERNANDEZ VERA SCARLETT ZULEYKA	4858.28M2



NORTE



PROPIEDAD:

"ACOSTA PICO ALFONSO HEREDADOS"

PROPIETARIO:

"ACOSTA PICO ALFONSO HEREDADOS"

RESP TECNICA

ESCALA:

1-----1500

FECHA:

JULIO / 2019

DIBUJO:

"H&L"

FORMATO:

A4

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO DE
TERRENOS

APROB. MUNICIPIO:

LAMINA:

1/1

ARQ GONZALEZ MONTERO FREDDY.
REG.PROF-1016-16-1456594

00098987



Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Contribuyente:

ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1302095706

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ACOSTA PICO JOSE ALFONZO** con identificación número **1301506752**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **11/12/2006**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302095706	ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO	Hereder o y/o legatario directo
Cédula	1303255481	ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA	Hereder o y/o legatario directo
Cédula	1302296429	ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA	Hereder o y/o legatario directo
Cédula	1305906974	ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA	Hereder o y/o legatario directo
Cédula	1305100909	ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO	Hereder o y/o legatario directo
Pasaporte	1302381999	ACOSTA FARFAN AMARILIS ESTEFANIA	Hereder o y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

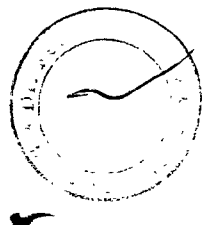
SRIEHL2019000010822

Fecha y hora de emisión:

02 de julio de 2019 17:58

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 2





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

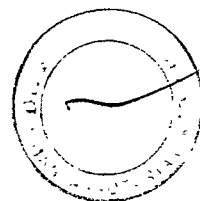


Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2019000010822
02 de julio de 2019 17:58

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 2 de 2



00098988

SRI

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Martes, 02 de julio de 2019



Contribuyente:

ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1303255481**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **FARFAN PICO YOLANDA ROSAURA** con identificación número **0000000000**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **05/01/1976**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303255481	ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA	Herederó y/o legatario directo
Cédula	1302095706	ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO	Herederó y/o legatario directo
Cédula	1302296429	ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA	Herederó y/o legatario directo
Cédula	1305906974	ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA	Herederó y/o legatario directo
Cédula	1305100909	ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO	Herederó y/o legatario directo
Pasaporte	1302381999	ACOSTA FARFAN AMARILIS ESTEFANIA	Herederó y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



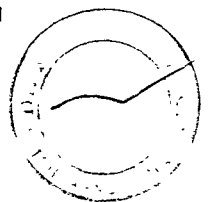
Código de verificación:

SRIEHL2019000010823

Fecha y hora de emisión:

02 de julio de 2019 18:07

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Página 1 de 2





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

munico para los fines pertinentes.

RENTAS INTERNAS

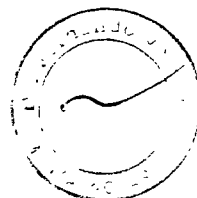


Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2019000010823
02 de julio de 2019 18:07

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 2 de 2



00098989



Manta, Jueves 29 de Agosto 2019

EL MERCURIO

LOCAL

5



EL MERCURIO

30 CENTAVOS

AÑO 94 - N° 39.956 24 Páginas

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

Manta, Jueves 29 de Agosto 2019

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICIPACION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: **NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN, MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN, AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN, YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN, BELLA ANGELINA ACOSTA FARFAN y MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN**, únicos herederos de los señores: **JOSE ALFONSO ACOSTA PCIO Y YOLANDA ROSAURA FARFAN PICO**; fallecidos en la ciudad de Manta el once de diciembre del año dos mil seis y cinco de enero de mil novecientos setenta y seis respectivamente; quienes son los adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por los causantes dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos y que consiste en un cuerpo de terreno ubicado en el Punto Los Cachones del Recinto El Aromo del Cantón Manta, que tiene cien varas de frente por igual medida de fondo, con los siguientes linderos: Por el Frente y Un Costado, Caminos Públicos; Por Atrás, solar de Don Pedro María Alonzo; y, Por el Otro Lado, propiedad de Don Enrique Delgado. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno antes detallado, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA



1 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola
2 vez en el periódico "EL MERCURIO" de la ciudad de Manta del día jueves
3 veintinueve de agosto del 2019, mediante la cual se puso en conocimiento del
4 público la Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO
5 OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento
6 de la facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la
7 Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de
8 fecha 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO la inscripción de la presente
9 Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Manta. Manta, 09 de noviembre del 2019.-

11
12
13
14
15 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
16 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00098990



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
 JEFATURA CANTONAL DE MANTA
 PARTIDA DE DEFUNCION

OBJETIVO: que en el registro de Defunciones del Canton Manta año 1970

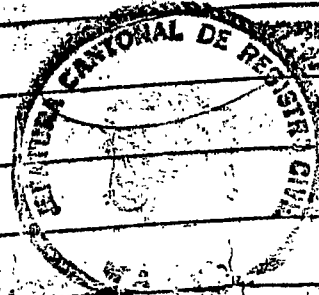
consta inscrita la Defuncion de: YOLANDA ROSALES

MEAN VICO, fallecida en Manta, Provincia de Manabi el cinco de Enero de
 novecientos setenta y seis, hija de: ANTONIO MARTIN y de SILVIA TICO.

Acuntados, inscrita el seis de Enero de mil novecientos setenta y seis

Manta 26 de Marzo de 1985

Coelia Pineda Goto de Sanchez
 Jefe Cantonal de Registro Civil
 Manta

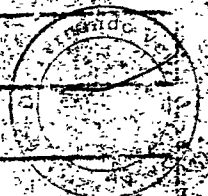


MARQUEZ GARCIA

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Publico Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ACOSTA PICO JOSE ALFONZO

NUI/Pasaporte: 1301506752

Sexo: HOMBRE

Edad: 86

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 2006

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 13 DE DICIEMBRE DE 2006

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 3 / 171 / 832

Datos del padre: JOSE ACOSTA

Datos de la madre: MARIA ROSA PICO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: YOLANDA R FARFAN

Causas del fallecimiento: No Registra

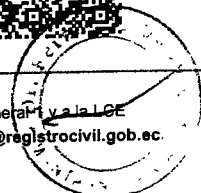
Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA

N° de certificado: 189-173-56601



189-173-56601

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





UBI: SA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
STERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
VICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

00098991

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01923985

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F208-201811-0006347



Co de Acto:
Legalización de Firma

BCO 0163-0221 CSS MSQP3UHRP0725
NTA 09345 FEL 21-11-2018 HORA 09:31
MKS 2.36 MKC 0.00 MKI
0426/RECAUDACION SAREN 2009457



Nombre y apellido del Solicitante:

EDE PRINCIPAL., JORNADA
SPECIAL

UI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 0083875	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	1.95
Nombre y apellido del Depositante: Gerardo Acosta	Monto Efectivo		
UI/RIF Pasaporte del Depositante: 81.492.655	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante: Gerardo Acosta	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: CON 36/100 Bs. F	Timbres trámite: 0.01	Timbres legaliz. SAREN: 0.40	Timbre Fiscal Total 0.41
		Monto Total	2.36

MODULO PARA USO DEL SAREN

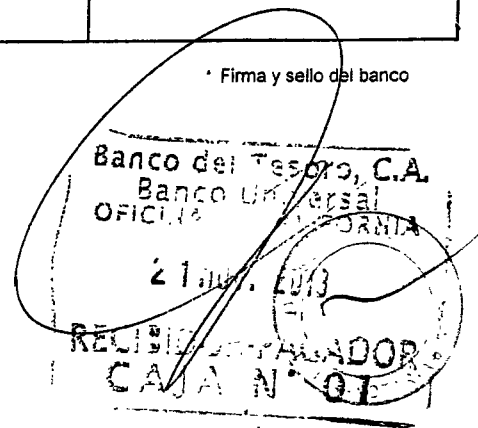
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre y apellidos : N URBINA			
Cédula de Identidad : 7269			
Grado : IBIENTE III			
Fecha : 21/11/2018			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

- 0003-Banco Industrial de Venezuela
- 0007-Banco Bicentenario
- 0102-Banco de Venezuela
- 0163-Banco del Tesoro
- 0108-Banco Provincial

Firma y sello del banco



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098992

208° y 159°

SAREN

Fecha de Emisión: 2018-11-12

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

018 11-05 Tx: V0IF US: NM37R29 0107 0241
PUB UNICA In Serv: 67800065859
I Trámite SCH: Q0MC4YHI 4GRX4

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 67800065859

Número de Trámite: 678.2018.4.564

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Mercedes Cristina Acosta Farfan

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: E-81492655

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 343-7413-0772 (+)

Tasa SAREN	6.48
Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
MONTO TOTAL Bs.S	6.48

MONTO EN LETRAS: SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0112-422-59-49

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

208° y 159°

SAREN

Fecha de Emisión: 2018-11-12

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 67800065859

Número de Trámite: 678.2018.4.564

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante: Mercedes Cristina Acosta Farfan

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: E-81492655

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 343-7413-0772 (+)

Tasa SAREN	6.48
Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
MONTO TOTAL Bs.S	6.48

MONTO EN LETRAS: SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

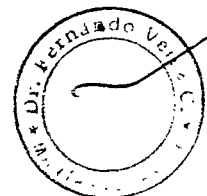
Sello y Firma del Banco

0112-422-59-49

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

12 NOV 2018
CAJA N° 2



ORIGINAL

6.48

Monto Total Planilla:



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

Fecha de Pago: 2018-11-12

Fecha de Presentación: 2018-11-14 07:31 am

Fecha de Otorgamiento: 2018-11-14

Número de trámite: 678.2018.4.564

Tomo:

Folios:

Nro Documento:



RECIBO

Número Planilla: 67800065859

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DÉCIMA SEXTA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR

Forma de pago: Depósito

Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición

Nombre y Apellido del Solicitante
Mercedes Cristina Agosta Farfan

Cédula de Identidad: : E-81492655

Número de teléfono: 4143900943

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado. Artículo 86.6 Autenticaciones Artículo 86.1 Procesamiento Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales Artículo 86.12 Monto por Anexos Artículo 29. Habilitación Artículos 11.8, 13.7 y 13.8. Monto por Timbres Fiscales No Aplica Monto Planilla Descuento Artículo 89. Gastos por Transporte Artículo 88 Monto por Traslado	
MONTO TOTAL	6.48
Elaborado por: Brigit Brea Perez	Dir. Usuario: Estado: Distrito Capital Municipio: Libertador Parroquia: El Junquito Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso: Pto Ref: Dir. Traslado:

Julio

00098993

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
NOTARIA PÚBLICA 46 MUN. LIBERTADOR
DISTRITO CAPITALPLANILLA Nº: 65859
FECHA: 14 NOV 2018
FIJADO PARA EL DÍA: 14 NOV 2018
DERECHOS Bs.: 5074.68Isabel Beatriz Pérez Rodríguez
I.P.S.A.: 112.009

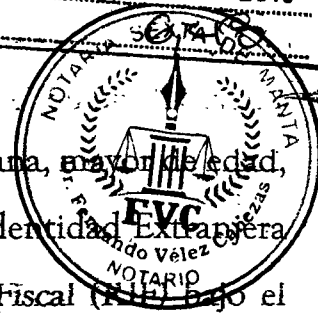
Tlf.: 0414-267.87.91 / 0412-703.72.17

Correo: perezisabel@hotmail.com

REV. DO

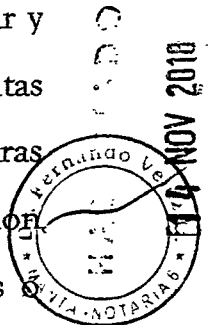
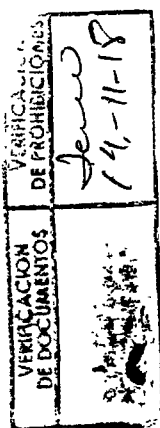
Marlene

Yo, **MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN**, ecuatoriana, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad Extranjera No. E-81.492.655, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número E814926551, y Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 130229642-9, por medio del presente documento, declaro: **Que confiero poder general, amplio, y suficiente en cuanto a derecho se refiere a MARLENE VELASQUEZ ACOSTA**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. V-19.291.615, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número V192916158, y Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 096186444-4, para que en mi nombre, ejerza mi plena representación en todos mis asuntos a nivel Nacional e Internacional, sin limitación alguna, las facultades de administración y disposición de todos mis bienes, muebles o inmuebles, así como mis derechos, haberes e intereses, dentro o fuera del territorio nacional, pudiendo obligarme en toda clase de documentos y contratos, de cualesquier naturaleza que sean. En ejercicio del presente mandato, la apoderada queda autorizada para comprar, arrendar, enajenar, gravar, permutar, hipotecar todos mis bienes y derechos, modificar o novar hipotecas; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; dar en prenda todos o algunos de mis bienes; ceder, traspasar créditos y documentos de crédito; firmar en mi nombre toda clase de documentos, inclusive comerciales, letras de cambio, giros, pagarés y cheques; avalar, aceptar, descontar, cobrar, protestar y endosar dichos efectos de comercio y abrir cuentas de depósito, cuentas corrientes, de ahorro y cartas de crédito en los bancos o instituciones financieras dentro y fuera del territorio nacional, pudiéndolas movilizar sin limitación alguna. Asimismo podrá comprar y vender en mi nombre bienes muebles e inmuebles; cancelar créditos y liberar hipotecas que existan a mi favor firmando



OTORGADO POR

Blk





los protocolos correspondientes. De igual forma podrá en mi nombre disponer de los bienes muebles, inmuebles y derechos provenientes de la sucesión de padre el ciudadano ALFONSO ACOSTA PICO, de nacionalidad ecuatoriana quien falleció en fecha once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), y quien vida era titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 13150675-2. materia judicial queda facultada para representar, comparecer o gestionar, como también otorgar poder en abogados de confianza, para la mejor defensa mis derechos e intereses, ante cualquier órgano jurisdiccional del país o extranjero, pudiendo así intentar toda clase de demandas y acciones, seguir procedimiento en todas las instancias, hasta en el Tribunal Supremo de Justicia que corresponda, y ejercer todos los recursos que garanticen mis derechos; igual forma podrá representarme, comparecer y gestionar toda clase de trámites procedimientos y solicitudes, ante toda clase de personas, bien sean de derecho privado, jurídicas o naturales; o públicas, autoridades civiles, mercantiles, fiscal administrativas, policiales; así como también ante cualquier representación extranjera acreditada en el país o en el extranjero, es decir embajadas, consulados entre otros. Queda plenamente facultada para realizar todo tipo de trámites inclusive de pago y cobro, ante cualquier organismo, empresa e institución y fuera de la República Bolivariana de Venezuela. Es entendido que la anterior enumeración es puramente enunciativa y en ningún caso limitativa ratificando, en consecuencia, todo lo que hiciere en mi nombre y en representación. Es Justicia, en Caracas a la fecha de su presentación.

Mercedes

00098994



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE
CARACAS MUNICIPIO LIBERTADORJueves, 15 de Noviembre de 2018
208 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por la abogada: **Isabel Beatriz Perez Rodriguez**, inscrita en el Inpreabogado bajo el No. **112.009**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **678.2018.4.564**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Mercedes Cristina Acosta Farfan** de nacionalidad **ecuatoriana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **Divorciada**, titular del Documento de Identidad **cédula: E-81.492.655**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario Público, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario Público hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. Así mismo, El Notario Público deja constancia que fue jurada la urgencia del caso y verificada por quien suscribe la misma, en virtud de lo cual fue **HABILITADO** el presente documento según lo establecido en el artículo 29, ejusdem. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Julio Alberto Arevalo Morezu**, **Chirtian Solimar Caceres Romero** y **Luis Eduardo Marquez Rodriguez**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-13.847.113**, **cédula: V-14.286.290** y **cédula: V-13.677.481**, respectivamente. Así mismo, se hace constar que para el momento del otorgamiento se tuvo a la vista los siguientes recaudos: **1) Cédula de Identidad del otorgante**, emitida por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), N° **E-81.492.655**, perteneciente **Mercedes Cristina Acosta Farfan**. **2) Sentencia de Divorcio** emanada por el Juez Quinto Civil de Manta Ecuador en fecha: **21/08/1991**, de los ciudadanos **Arturo Cipriano Pico Pico** y **Mercedes Cristina Acosta Farfan**.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de **Bs. 6.48**, según **Planilla N° 67800065859**, de fecha: **12/11/2018**.

NOTARÍA PÚBLICA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: **24**, Tomo: **51**, Folios **113** hasta **115**.

Notario.

MARIA CAROLINA VEIGA ONEGA

Dra. María C. Veiga O.

Notario Interino (E).

Los Testigos: Notaria Pública Cuadragésima Sexta.

Municipio Libertador.

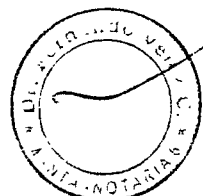
JULIO ALBERTO AREVALO MOREZU

CHIRTIAN SOLIMAR CACERES ROMERO

LUIS EDUARDO MARQUEZ RODRIGUEZ

Los Otorgantes:

MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN

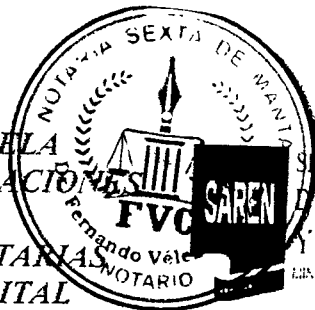


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00098995

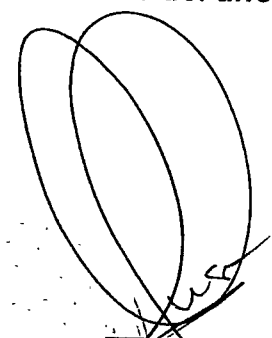
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al **Art. 66** de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **MARIA CAROLINA VEIGA ONEGA**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO INTERINO (E) CUADRAGESIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 6347. Por un monto de Bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Jhojaris Mendoza**. Caracas, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año 2018.

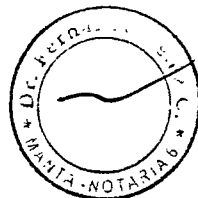

ABG. GREGORIA CALZADILLA
REGISTRADORA AUXILIAR (E)
DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO.
CAPITAL


Jhojaris Mendoza
Funcionaria Autorizada

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Obregón
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula. Registrado en el Registro Principal de Distrito Capital.

[illegible]

Caracas 21 de Noviembre de 1964.

203° 159' 19"

Por el Ministro,

[Handwritten signature]

RPDC

[illegible][illegible]



00098996

No. U20Q11691Q13911

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by / a été signé par NELSON JOSÉ GARCÍA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de DIRECTOR GENERAL DEL SAREN	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 20-11-2019 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número U20Q11691Q13911 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según
Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de
2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 20/11/2019 09:42:46

Para validar la autenticidad de esta apostilla Ingrese este código: BT46DZXE976 en
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder General

Titular: Nro de Identificación: E 81492655 **Nombre:** MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 20/11/2019 09:42:46

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: BT46DZXE976 in
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder General

Holder: Identification Number: E 81492655 **Name:** MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 20/11/2019 09:42:46

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: BT46DZXE976 dans
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder General

Titulaire: Numéro d'identification: E 81492655 **Prénom:** MERCEDES CRISTINA ACOSTA FARFAN



Mppre-bcc2513013586e69a2a7c3bfc64a478aa603b4a6



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

00098997

Número planilla : 213-01922759

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F224-201811-0005348



Tipo de Acto:

Legalización de Firma

Nombre y apellido del Solicitante:

SEDE PRINCIPAL., JORNADA ESPECIAL

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:

200083875

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

1.95

Nombre y apellido del Depositante:

Monto Efectivo

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante:

22.912.222

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Firma del Depositante:

Punto de Venta

Pago por Internet

Monto en Letras:

Timbres trámite:

0.01

Timbres legaliz. SAREN:

0.40

Timbre Fiscal Total

0.41

DS CON 36/100 Bs. F

Monto Total

2.36

SOLO PARA USO DEL SAREN

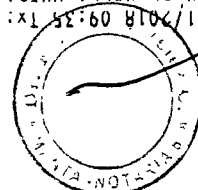
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre y apellidos : AN CARLOS SANCHEZ			
Identidad : 466542			
Tratado : CONTRATADO			
Fecha : 16/11/2018			
Nota:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

19/11/2018 09:35 TX: VOTE US: NM37149 0102 0236
SAREN PLANILLA UNICA Id Serv: 21301922759
Serial: 01922759
Monto Efectivo: 2.36
Monto Cheques Bdv: 0.00
Monto Total: 2.36
Firma y sello del banco



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

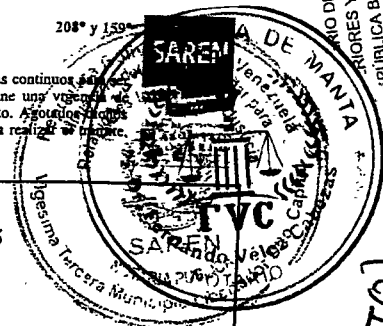
Calculo Base - Calculo y Generación de PUB

00098998

Fecha de Emisión: 2018-11-13

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos, si es cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. A los treinta (30) días de emitida la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

208° y 150°



RECIBO
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

Número Planilla: 03000085034

Número de Trámite: 30.2018.4.715

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante: Amarilis Estefania
Acosta Farfan

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-22912222

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 363-2114-4772 (I)

Forma de Pago:

Deposito
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN

Tasa Municipal/Estadal

MONTO TOTAL Bs.S

12.08

No Aplica

12.08

MONTO EN LETRAS: DOCE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

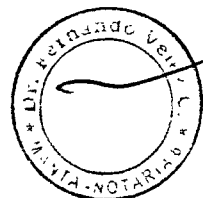
Sello y Firma del Banco

0573-7 77-36-08, 0577-18-16

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Folio catorce Catorce (14)



Fecha de Pago: 2018-11-13
Fecha de Presentación: 2018-11-13 08:01 am
Fecha de Otorgamiento: 2018-11-15
Número de trámite: 30.2018.4.715
Tomo:
Folios:
Nro Documento:

SAREN

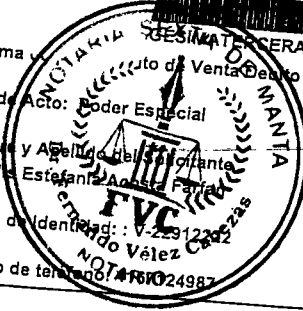
POPULAR PARA RELACIONES

IA DE VENEZUELA.

DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5

Número Planilla: 03000085034

Forma de Acto: Auto de Venta Descuento
Tipo de Acto: Poder Especial
Nombre y Apellido del Otorgante: Amarillo Estefanía Anasta Parra
Cédula de Identidad: V-22312342225
Número de teléfono: 461024987



CONCEPTOS

MONTO (BsF)

Ley de Registros Público y del Notariado.

- Artículo 86.6 Autenticaciones
- Artículo 86.1 Procesamiento
- Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales
- Artículo 86.12 Monto por Anexos
- Artículo 29. Habilitación
- Artículos 11.8, 13.7 y 13.8. Monto por Timbres Fiscales
- No Aplica Monto Planilla Descuento
- Artículo 89. Gastos por Transporte
- Artículo 88 Monto por Traslado

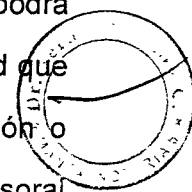
RICARDO JOSE QUINTERO LUNA
INPREABOGADO 52.301

00098999	
Fecha	13-11-18
Plazo	4.715
Otorgamiento	15-11-18



Yo, **AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Caracas, Capital y titular de la cédula de identidad número V-22.912.222, igualmente de nacionalidad ecuatoriana identificada con la cedula de ciudadanía N° 130238199-9, por medio del presente documento declaro: Que otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a la ciudadana **MARLENE VELASQUEZ ACOSTA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad número V-19.291.615, igualmente de nacionalidad ecuatoriana identificada con la cedula de ciudadanía N° 096186444, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en mi nombre y representación proceda a todas y cada una de las gestiones, tramites e incidencias que sean necesarias y considere realizar en mi nombre ante cualquier institución o autoridad sea esta de naturaleza Civil, Judicial, Administrativa o de cualquier otra índole distintas a las aquí indicadas que se encuentren en territorio de la República del Ecuador respecto a los derechos hereditarios que me corresponden en la sucesión de mi fallecido padre el ciudadano JOSE ALFONSO ACOSTA PICO, identificado con la cedula de ciudadanía de la República de Ecuador 130150675-2, fallecido Ab intestato en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador en fecha once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), según consta de Inscripción de Defunción identificada con el Acta N° 835, Tomo 03, página 171, emitida en Manta, Manabí, fecha trece (13) de diciembre de dos mil seis (2006) y que me puedan corresponde exclusivamente sobre el inmueble identificado con el código catastral 6-46-03-01-000, ubicado en el municipio El Cantón Manta, República de Ecuador. Por lo tanto en virtud de dicho mandato la ciudadana aquí constituida podrá representarme ante las autoridades competentes sobre los derechos de propiedad que pueda pertenecerme y que provengan o sean producto de la referida sucesión o derecho Sucesoral, podrá una vez obtenida la documentación Sucesoral correspondiente vender o traspasar en propiedad dichos derechos al ciudadano CRISTOBAL GREGORIO PISCO ACOSTA, de nacionalidad venezolana mayor

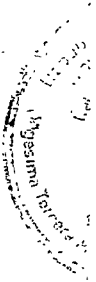
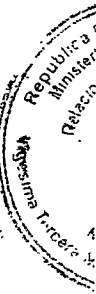
se
Fdo. Carl Acosta uno (15-11-18)





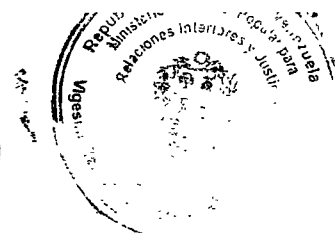
...ula de la cédula de identidad número V-16.522.050, igualmente de nacionalidad ecuatoriana identificada con la cedula de ciudadanía N- 3050455629, fijar el precio de venta y la forma de pago de los mismos; podrá recibir la cantidad de dinero producto de dicha venta, firmar finiquitos y cancelaciones, pudiendo extenderlos en documento públicos o privados, otorgar toda clase de documentos firmando ante cualquier funcionario público de conformidad con las exigencias requeridas y exigidas por la Legislación Ecuatoriana y para hacer en fin todo cuanto yo misma haría en la defensa de mis derechos e intereses, dejando constancia que las facultades aquí conferidas son enunciativas y no limitativas respecto a su contenido. Es Justicia que espero recibir a la fecha de su presentación.

X Amorilis Acosta





00039000



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMATERCERA DE CARACAS
MUNICIPIO LIBERTADOR

Jueves, 15 de Noviembre de 2018
208 ° y 159 °



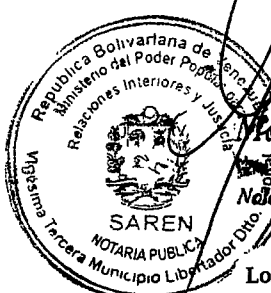
NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Ricardo Jose Quintero Luna, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 52301, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 30.2018.4.715. Presente su otorgante dijo llamarse: Amarilis Estefania Acosta Farfan, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en el Municipio Libertador, Distrito Capital, de estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-22912222. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.** El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Jose Luis Quintana Blanco y Luis Freddy Rauseo Lopez, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-5979047 y cédula: V-6157399, respectivamente. Asimismo, la Notario hace constar que tuvo a su vista: 1) Cédula (s) Laminada (s) y Vigente (s) de los otorgante (s). Comprobada la urgencia del caso se procedió al presente otorgamiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Registro y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de Bs. 12.08, según Planilla N° 03000085034, de fecha 13/11/2018.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMATERCERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 47,
Tomo: 78, Folios 150 hasta 152.

Notario.

MARIA TERESA UZCATEGUI CASTILLO



Maria T. Uzcategui C.
Notario Encargada
Notaría Vigésima Tercera de Caracas
Libertador - Distrito Capital

Los Testigos:

JOSE LUIS QUINTANA BLANCO

Jose Quintana

LUIS FREDDY RAUSEO LOPEZ

Luis Freddy Rauseo Lopez

Los Otorgantes:

AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN

Amarilis Acosta

OTORGADO POR:

Acosta



QR de seguridad



Nota C. d. C. d. 152

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00099001



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Revisado

Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar: que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **MARIA TERESA UZCATEGUI CASTILLO**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO TERCERO (E) DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 5348. Por un monto de Bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t.** El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Mairelis Cedeño**, Caracas, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año 2018.

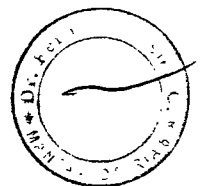
ABG. GREGORIA CALZADILLA
REGISTRADORA AUXILIAR (E)
DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DDTTO CAPITAL

Mairelis Cedeño
Funcionaria Legalizadora

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.

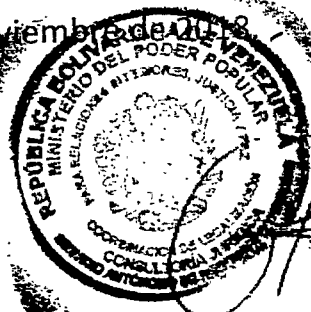
Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 19 de Noviembre de 2018

207°, 159° y 19°.

Por el Ministro,



NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

00099002

No. Y20Y11891S13011

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	
NELSON JOSÉ GARCÍA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	
DIRECTOR GENERAL DEL SAREN	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz	
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 20-11-2019 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número Y20Y11891S13011 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según
Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de
2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 20/11/2019 09:56:05

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: HE46DZXE9DA en
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder General

Titular: Nro de Identificación: V 22912222 Nombre: AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 20/11/2019 09:56:05

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: HE46DZXE9DA in
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder General

Holder: Identification Number: V 22912222 Name: AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 20/11/2019 09:56:05

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: HE46DZXE9DA dans
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder General

Titulaire: Numéro d'identification: V 22912222 Prénom: AMARILIS ESTEFANIA ACOSTA FARFAN



Mppre-5e414788da837e311d4dbf416296feb93ba66912

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



00099003

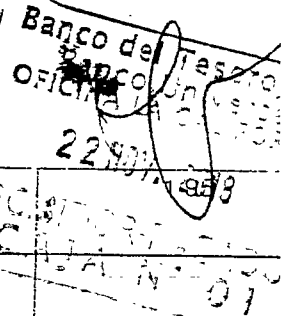
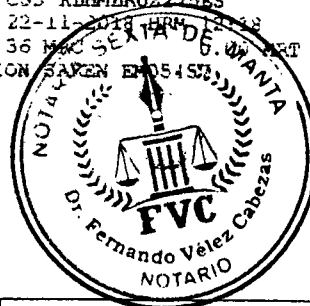
Número planilla : 213-01924398

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F208-201811-0006670

BCO 0163-0221 CSS KLMRLR2275ES
NTR 09702 FEC 22-11-2018 HRN 2.36
MRS 2.36 MAC 6.00 NET
0420/RECAUDACION SAREN E-05457

2.36



Tipo de Acto: Legalización de Firma			
Nombre y apellido del Solicitante: SEDE PRINCIPAL., JORNADA ESPECIAL			
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante: 200083875	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	
Nombre y apellido del Depositante: <i>Yolanda Marisol Costa</i>	Monto Efectivo		
I/RIF/Pasaporte del Depositante: 9.4213269	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante: <i>Yolanda Marisol Costa</i>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: DOS CON 36/100 Bs..F	Timbres trámite: 0.01	Timbres legaliz. SAREN: 0.40	Timbre Fiscal Total: 0.41
Monto Total:			2.36

SOLO PARA USO DEL SAREN

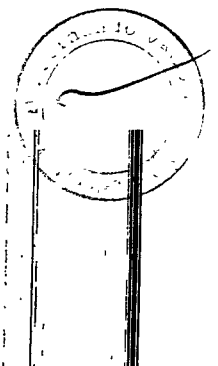
7 FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : ERLIN URBINA			
Cédula de Identidad : 57269			
Cargo : ESCRIBIENTE III			Gregoria Calzadilla C.I.: V-10.694.477 Registrador Auxiliar
Fecha : 22/11/2018			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Firma y sello del banco

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



b.o.d.

N°542101497

DEPOSITO EN CUENTA
TRAN. 0700 CAJ. 0337001 14/11/2013 10:42:33 a.m. SEC. 0190
MONTO Bs.S. 0,50 EFEC. 0,50
REF. 0542101497 CTA. 0116-0118-90-0011998970
ChequesBOD: 0,00 ChequesOtros Bancos: 0,00
GOBERNACION DEL EDO BOLIVARIANO
MONTO TOTAL Bs.S. 0,50

Handwritten signature and initials

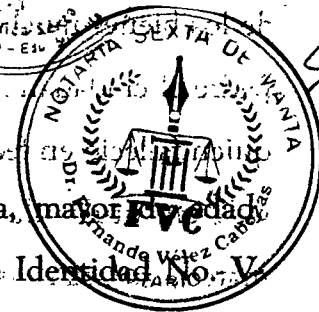
El depositante declara que el dinero depositado en esta cuenta es de su propiedad y que no está sujeta a embargo, hipoteca, ni a cualquier otro gravamen. En caso de fallecimiento del depositante, el dinero depositado en esta cuenta será entregado a los herederos legítimos o a quien ellos designen. Este documento es válido por un periodo de 10 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Si no se utiliza en este periodo, quedará sin efecto. Fecha de emisión: 14/11/2013. Número de documento: 0542101497. Banco: BANCO OCCIDENTAL DE DESARROLLO, S.A. CP 014-0197-15. Edo. Bolívar. Manta.



CLIENTE

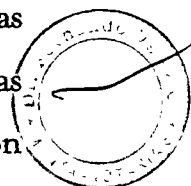
Isabel Beatriz Pérez Rodríguez
I.P.S.A. 112.009
Tlf.: 0414-267.87.91 / 0412-703.72.17
Correo: perez.isabel@hotmail.com

00099005



Yo, **YOLANDA MARÍA ACOSTA FARFAN**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. V-24.213.369, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número V242133699, y Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 130325548-1, por medio del presente documento, declaro: **Que confiero poder general**, amplio, y suficiente en cuanto a derecho se refiere a **NESTOS MIGUEL DELGADO ACOSTA**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.221.601, inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número V202216010, y Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 305040733-1, para que en mi nombre, ejerza mi plena representación en todos mis asuntos a nivel Nacional e Internacional, sin limitación alguna, las facultades de administración y disposición de todos mis bienes, muebles o inmuebles, así como mis derechos, haberes e intereses, dentro o fuera del territorio nacional, pudiendo obligarme en toda clase de documentos y contratos, de cualesquier naturaleza que sean. En ejercicio del presente mandato, el apoderado queda autorizado para comprar, arrendar, enajenar, gravar, permutar, hipotecar todos mis bienes y derechos, modificar o novar hipotecas; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; dar en prenda todos o algunos de mis bienes; ceder, traspasar créditos y documentos de crédito; firmar en mi nombre toda clase de documentos, inclusive comerciales, letras de cambio, giros, pagarés y cheques; avalar, aceptar, descontar, cobrar, protestar y endosar dichos efectos de comercio y abrir cuentas de depósito, cuentas corrientes, de ahorro y cartas de crédito en los bancos o instituciones financieras dentro y fuera del territorio nacional, pudiéndolas movilizar sin limitación alguna. Asimismo podrá comprar y vender en mi nombre bienes muebles o inmuebles; cancelar créditos y liberar hipotecas que existan a mi favor firmando

AFILIADO ALEJANDRO MARCHANO
C.I. V-13.571.724
Profesional II

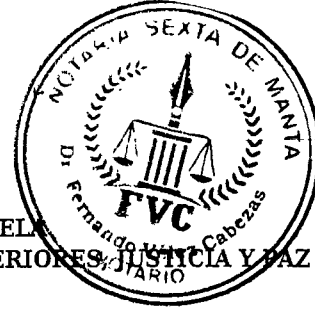




los protocolos correspondientes. De igual forma podrá en mi nombre disponer de los bienes muebles, inmuebles y derechos provenientes de la sucesión de mi padre el ciudadano ALFONSO ACOSTA PICO, de nacionalidad ecuatoriana, quien falleció en fecha once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), y quien en vida era titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 13150675-2. En materia judicial queda facultado para representar, comparecer o gestionar, así como también otorgar poder en abogados de confianza, para la mejor defensa de mis derechos e intereses, ante cualquier órgano jurisdiccional del país o del extranjero, pudiendo así intentar toda clase de demandas y acciones, seguir el procedimiento en todas las instancias, hasta en el Tribunal Supremo de Justicia que corresponda, y ejercer todos los recursos que garanticen mis derechos; de igual forma podrá representarme, comparecer y gestionar toda clase de trámites, procedimientos y solicitudes, ante toda clase de personas, bien sean de derecho privado, jurídicas o naturales; o públicas, autoridades civiles, mercantiles, fiscales, administrativas, policiales; así como también ante cualquier representación extranjera acreditada en el país o en el extranjero, es decir embajadas, consulados, entre otros. Queda plenamente facultado para realizar todo tipo de trámite inclusive de pago y cobro, ante cualquier organismo, empresa e institución dentro y fuera de la República Bolivariana de Venezuela. Es entendido que la anterior enumeración es puramente enunciativa y en ningún caso limitativa, ratificando en consecuencia, todo lo que hiciere en mi nombre y en mi representación. Es Justicia, en Caracas a la fecha de su presentación.

[Firma manuscrita]

00099006



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO
ESTADO MIRANDAMiércoles, 21 de Noviembre de 2018
208 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Isabel Beatriz Perez Rodriguez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 112009, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 68.2018.4.2690. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 50.28, según Planilla N° 06800133905, de fecha 16/11/2018. Presente su otorgante dijo llamarse: **Yolanda Maria Acosta Farfan** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-24215369. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Jose Gregorio Pastor Izaguirre** y **Jesus Antolino Sumosa Mendoza**, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-9881449 y cédula: V-4358366, respectivamente. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **LOS PALOS GRANDES PARQUE CRISTAL**. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Jesus Antolino Sumosa Mendoza**, titular de la cédula de identidad N° 4358366, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El funcionario que incurra en un hecho ilícito e ilegal so pena responsabilidad administrativa, civil, penal o a la que haya lugar. Para el momento del otorgamiento el otorgante presentó Cédula de Identidad laminada y vigente.

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 11, Tomo: 569,
Folios 103 hasta 114.

Notario:

PEDRO DOMINGO DUARTE ABREU

Los Testigos:

JOSE GREGORIO PASTOR IZAGUIRRE

JESUS ANTOLINO SUMOSA MENDOZA

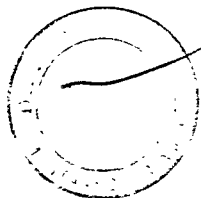
Los Otorgantes:

YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN

Dr. Pedro D. Duarte A.
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA (E)



QR de seguridad



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00099007



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado:



Quien suscribe, **ABG. GREGORIA CALZADILLA**, Registradora

Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registros y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **PEDRO DUARTE**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA..** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 6670. Por un monto de bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por el Funcionario Francis Nadales. Caracas, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2018.**

DOY FE: Que el documento que antecede en...*ok*... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Gregoria Calzadilla
ABG. GREGORIA CALZADILLA
REGISTRADORA AUXILIAR (E) DEL
REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO CAPITAL

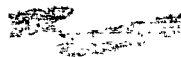
Francis Nadales
Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital.

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 23 de Noviembre de 2018.

208°, 159° y 19°

Por el Ministro

NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Oficina
de Relaciones Consulares

00099008

No. 421511E91612J11

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	
NELSON JOSÉ GARCÍA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	
DIRECTOR GENERAL DEL SAREN	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	
Certificado Certified / Attesté	
6. el día 21-11-2019 the / le	
5. en CARACAS at / a	
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número 421511E91612J11 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según
Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de
2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Fecha y hora de la emisión: 21/11/2019 08:11:22

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: DA46DZXYAAA en
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder General

Titular: Nro de Identificación: V 24213369 **Nombre:** YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Date and time of issue: 21/11/2019 08:11:22

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: DA46DZXYAAA in
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder General

Holder: Identification Number: V 24213369 **Name:** YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 21/11/2019 08:11:22

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: DA46DZXYAAA dans
<http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder General

Titulaire: Numéro d'identification: V 24213369 **Prénom:** YOLANDA MARIA ACOSTA FARFAN



Mppre-dac3295da46d629f0154551a1a6a79de455b7bd9



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00099009

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302095706

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANTANA ESPINOZA ESTERBINA BERTHA

Nombres del padre: ACOSTA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARFAN YOLANDA

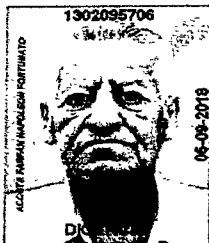
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

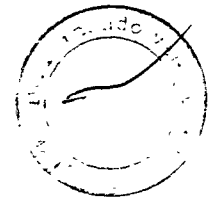
Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Vendedor

Napoleón F. Acosta



N° de certificado: 193-283-91366



193-283-91366

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1302095706

ACOSTA FARFAN YOLANDA
2018-08-05
2028-08-05

CIUDAD
PROVINCIA
FECHA
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
ESTERBINA BERTHA
SANTANA E



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
0001 - 065
1302095706

ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPECS
2019

Ciudadano/a
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00099010

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961864444

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ ACOSTA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ ROCA LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

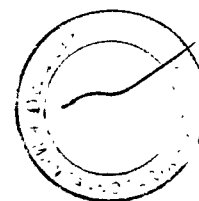
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Rep.
Mercedes Cristina
Amarilis Estefanía*



Marlene Velasquez



N° de certificado: 193-283-91427



193-283-91427

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

096186444

CEDULA No. 096186444

VELASQUEZ ACOSTA MARLENE

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO

VECASQUEZ ROCA LINDA

ACOSTA FAREAN MERCEDES

FECHA DE EXPIRACION: 2017-05-07

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0087 F JUNTA No.

0087 - 260 CERTIFICADO No.

0961864444 CÉDULA No.

VELASQUEZ ACOSTA MARLENE

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Genesis Vargas

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



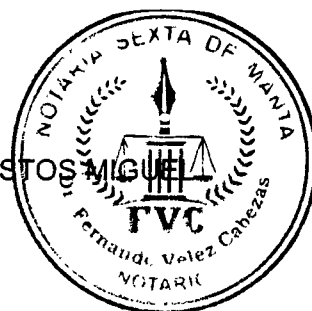
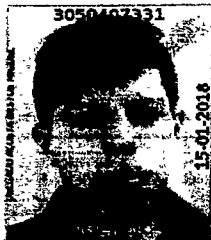
DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00099011

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050407331

Nombres del ciudadano: DELGADO ACOSTA NASTOS MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO DELGADO FRANCISCO MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

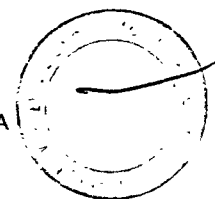
Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Rep. Yolanda María



N° de certificado: 193-283-91470



193-283-91470

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

305040733-1

ESTADO CIVIL SOLTERO

0002 M

0002-042

305040733-1

DELGADO ACOSTA NESTOS MIGUEL

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TECNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO DELGADO FRANCISCO MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-15

000844138

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M

0002-042

305040733-1

DELGADO ACOSTA NESTOS MIGUEL

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente/E DE LA JRV



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vález Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00099012

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305906974

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO PICO GERMAN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: JOSE ALFONSO ACOSTA PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YOLANDA FARFAN PICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Verificado

N° de certificado: 197-283-75656

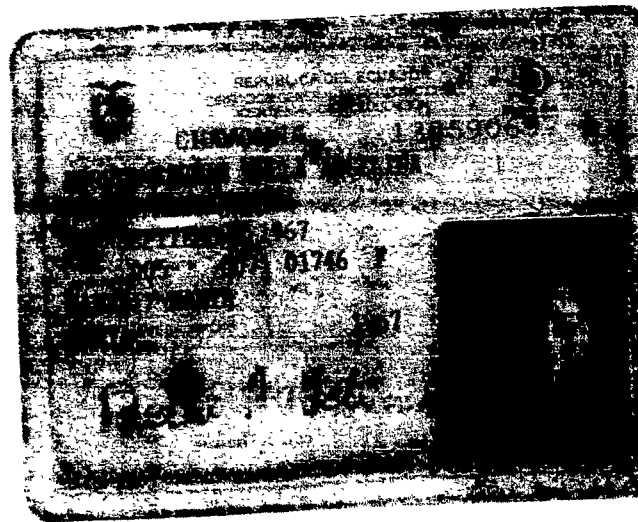


197-283-75656

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA N°
0001 - 080 CERTIFICADO N°
1305906974 CEDULA N°

ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

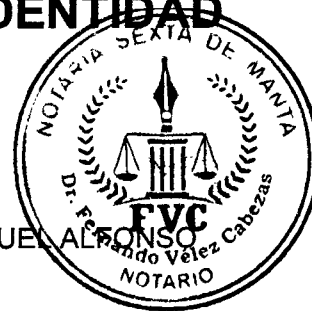
DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00099013

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305100909

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA ARIAS RAFAELA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: ACOSTA PICO JOSE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARFAN PICO YOLANDA

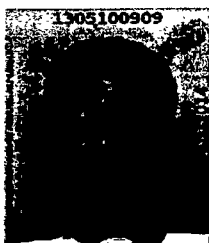
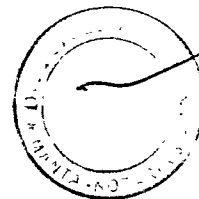
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Miguel Acosta

N° de certificado: 192-283-75885



192-283-75885

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E453302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA PICO JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN PICO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

Miguel Acosta

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO DEL CECILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 130510090-9

CEDULA DE
CIVILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA FARFAN
MIGUEL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1988-05-03

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

RAFAELA LEONOR
MIRANDA ARIAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 005 CERTIFICADO No.

1305100909 CEDULA No.

ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: XIMENA

ZONA: 9

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00099014

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301822647

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ DELGADO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA GRAY MERCY YAQUELINE

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: HERNANDEZ LOPEZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO GALARZA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2018

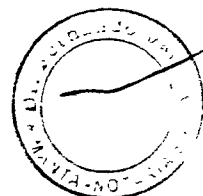
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Rep.
de los compradores*



N° de certificado: 199-283-84476



199-283-84476

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR VI 3492222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ LOPEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO GALEAZZA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANABITA 2018-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-08

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

PROBANTE DEL CEDULADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA 130182264-7

CEDULA: 130182264-7

NOMBRES: HERNANDEZ DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO: 04-07-10

MANABITA

MANABITA

SEXO: F

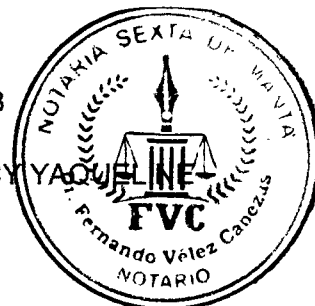
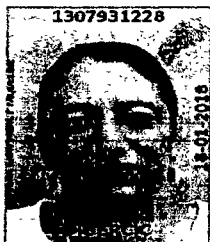
ESTADO CIVIL: CASADO

MERCY YAQUELINE VERA GRAY



00099015

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dep. de las computadoras

Número único de identificación: 1307931228

Nombres del ciudadano: VERA GRAY MERCY YAOUELNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: VERA RODRIGUEZ JOSE ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRAIN RODRIGUEZ BESSI NELLY

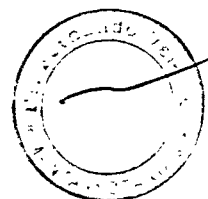
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-283-91506



194-283-91506

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V1144V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA RODRIGUEZ JOSE ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRAN RODRIGUEZ MESSI NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - 2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-18

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
SEÑAL DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 130793122-8

CÉDULA

CIUDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA GRAY MERCY YAQUELINE

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-21

PROVINCIA
MANABÍ

ESTADO CIVIL CASADO

HECTOR SENARO
HERNANDEZ DELGADO

[Firma]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0080 F JUNTA NO.

0080 - 133 CERTIFICADO NO.

1307931228 CÉDULA NO.

VERA GRAY MERCY YAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

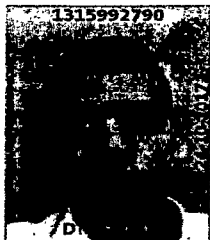
Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00099016

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1315992790

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ VERA LUIS MICKEY

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA GRAY MERCY YAQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Comprobad

N° de certificado: 196-281-70575



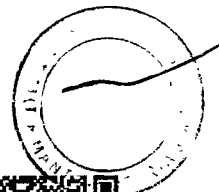
196-281-70575

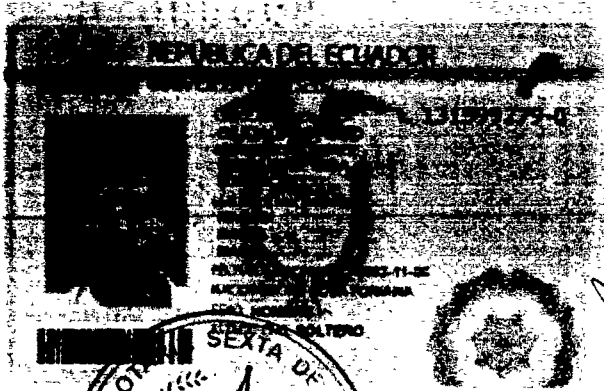
[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

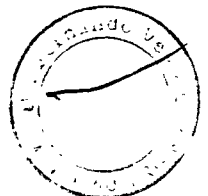




DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00099017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Scarlett Hernández

Número único de identificación: 1351785652

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ VERA SCARLETT ZULEYKA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 2007

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ DELGADO HECTOR GENARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA GRAY MERCY YAQUELINE

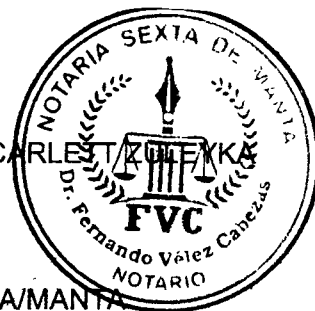
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2014

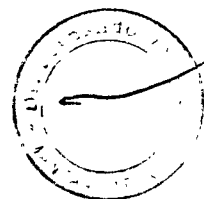
Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Comprobar



N° de certificado: 194-283-91554



194-283-91554

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDAULACIÓN

Nº 135178565-2

CECULA DE
CIUDADANA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ VERA
SCARLETT ZULEYMA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2007-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA

Y2443V8422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ DELGADO HECTOR GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA GRAY MERCY YAQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

Director General: *[Signature]*
Prensa del Cedulaado: *Scarlett Hernandez*

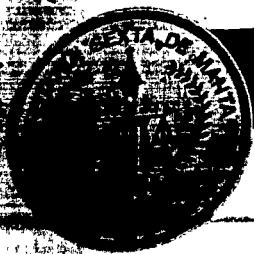
Copy - 5



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 09 DIC 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00099018



1 Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados,
2 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que
3 junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública
4 con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de
5 Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y,
6 leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz
7 de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto
8 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

9

10

11

x Napoleón Acosta

12

NAPOLEON FORTUNATO ACOSTA FARFAN

13

C.C. No. 130209570-6

14

15

Marlene Velásquez

16

17

MARLENE VELASQUEZ ACOSTA

18

C.C. No. 096186444-4

19

20

21

Nestos Miguel Delgado Acosta

22

NESTOS MIGUEL DELGADO ACOSTA

23

C.C. No. 305040733-1

24

25

26

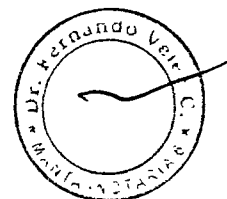
Bella Angelina Acosta

27

BELLA ANGELICA ACOSTA FARFAN

28

C.C. No. 130590697-4





MIGUEL ALFONSO ACOSTA FARFAN

C.C. No. 130510090-9

HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO

C.C. No. 130182264-7

MERCY YAQUELINE VERA GRAY

C.C. No. 130793122-8

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 09-12-2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El Nota...

00099019

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****3445****Número de Repertorio:****7443**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3445 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE177143	FARFAN PICO YOLANDA ROSAURA	CAUSANTE
1301506752	ACOSTA PICO JOSE ALFONSO	CAUSANTE
1351785652	HERNANDEZ VERA SCARLETT ZULEYKA	COMPRADOR
1315992790	HERNANDEZ VERA LUIS MICKEY	COMPRADOR
1305100909	ACOSTA FARFAN MIGUEL ALFONSO	PROPIETARIO-VENDEDOR
1305906974	ACOSTA FARFAN BELLA ANGELINA	PROPIETARIO-VENDEDOR
V24213369	ACOSTA FARFAN YOLANDA MARIA	PROPIETARIO-VENDEDOR
V22912222	ACOSTA FARFAN AMARILIS ESTEFANIA	PROPIETARIO-VENDEDOR
E81492655	ACOSTA FARFAN MERCEDES CRISTINA	PROPIETARIO-VENDEDOR
1302095706	ACOSTA FARFAN NAPOLEON FORTUNATO	PROPIETARIO-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	52224	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	6460302000	72940	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 16-dic./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

lunes, 16 de diciembre de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3445

Número de Repertorio:

7443

MANTA, lunes, 16 de diciembre de 2019